

# SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

*Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería*

---

## DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **El titular tiene adquirida la Competencia General relativa a:**

Elegir y preparar los elementos que sean precisos para la confección de ramos de mano, de novia, cestas, centros, coronas, etc., con flores naturales y/o artificiales; realizar montajes y composiciones de decoraciones florales, así como la competencia relativa a la conservación y tratamiento tanto de la flor cortada, como de las plantas de interior.

El ciclo formativo de grado medio cualifica a especialistas en su doble vertiente artística y profesional, atendiendo a una necesidad social y, al mismo tiempo, un medio para desarrollar la capacidad de expresión artística del futuro profesional, canalizando su investigación y creatividad, y poniendo a su alcance los conocimientos formativos artísticos y técnicos necesarios para conseguir el amplio bagaje exigido a los profesionales de la floristería.

**En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los objetivos conducentes a los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.**

### ***“Historia de la cultura y del arte: jardinería”***

El titular:

- Proporciona conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
- Se acerca a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.
- Desarrolla la creatividad y la sensibilidad artística.
- Posee una formación artística que ayude a completar y contextualizar los trabajos florales.
- Conoce las principales etapas de la historia del jardín como expresión artística.

### ***“Dibujo”***

El titular:

- Conoce y utiliza correctamente diferentes técnicas: lápiz, rotulador, acuarela, témpera, collage, tramas, etcétera.
- Capta la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
- Interpreta esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental propios de la ornamentación floral.

- Representa la vegetación y las plantas tanto en masas como en detalle.
- Representa la obra civil inmersa en el paisaje como parte de la composición total.
- Utiliza el dibujo como medio de expresión para plasmar una idea de trabajo.
- Integra conceptos de color, volumen y dibujo en la realización de proyectos.
- Presenta correctamente el trabajo.
- Desarrolla la sensibilidad artística y la creatividad.

### **“Fundamentos de jardinería”**

El titular:

- Conoce los elementos vegetales, las técnicas, materiales, herramientas y maquinaria precisas para la instalación de jardines, terrazas y decoraciones con plantas vivas, así como su posterior conservación y mantenimiento.
- Posee los conocimientos científicos necesarios sobre los elementos botánicos, clasificación, funciones y fisiología vegetal.
- Conserva las especies vegetales utilizadas como flor cortada y follaje verde en floristería.
- Conoce los accidentes, plagas y enfermedades de las plantas ornamentales cultivadas, así como los tratamientos preventivos y curativos.

### **“Taller básico de arte floral”**

El titular:

- Conoce los materiales naturales, artificiales, secos y de complemento utilizados en el arte floral.
- Conoce los estilos, técnicas de montaje y ornamentación floral existentes en el mercado para su posterior realización y aplicación.
- Aplica los conocimientos teóricos a la práctica del arte floral.
- Utiliza la técnica con sentido artístico personal.
- Utiliza óptimamente los elementos florales y no florales empleados en las decoraciones y composiciones de ornamentación floral.
- Conoce y utiliza los conocimientos sobre color para conseguir mejores efectos en los trabajos de ornamentación floral.
- Selecciona correctamente la base apropiada al diseño que se realiza.
- Desarrolla la sensibilidad artística y la creatividad.
- Realiza con orden y limpieza el trabajo.

### **“Formación y Orientación Laboral”**

El titular:

- Conoce el marco legal del trabajo y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- Posee los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
- Posee los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
- Conoce los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
- Conoce los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

### **EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO**

El Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería desarrolla su actividad profesional en empresas del sector de la floristería, la jardinería y las Artes Aplicadas y en aquellas otras que, enmarcadas en los sectores comercial, de servicios y de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que realizan servicios o utilizan entre sus componentes elementos propios o afines a la producción del sector florista y/o la jardinería; en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos y grandes, relacionados con la floristería y la jardinería y en el campo profesional relativo a la ornamentación y a la producción suntuaria; como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa; bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la ejecución de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales; o en la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

### **EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO**

**Organismo que expide el título en nombre del Rey:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

**Duración oficial del título:** 1600 horas.

**Nivel del título (nacional o internacional).**

- NACIONAL: Enseñanza secundaria postobligatoria.
- INTERNACIONAL:
  - Nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-3).
  - Nivel ----- del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF-----).

**Requisitos de acceso:** Título de Graduado en Educación Secundaria, o Certificado de haber superado la prueba de acceso correspondiente.

**Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:** Podrán acceder a Ciclos Formativos de Grado Superior con la superación de una prueba de acceso.

**Base Legal.** Normativa por la que se establece el título:

- Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 1742/1998, de 31 de julio, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería, perteneciente a la familia profesional de Arte Floral, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

**Nota explicativa:** Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. Podrá ir acompañado de un Anexo I que cumplimentará la Comunidad Autónoma correspondiente.

### FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO

MÓDULOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS	HORAS
Historia de la cultura y del arte: jardinería	75
Dibujo	100
Fundamentos de jardinería	225
Taller básico de arte floral	375
<b>Formación y orientación laboral</b>	50
<b>Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres</b>	25
<b>Proyecto final</b>	25
	TOTAL
<b>DURACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO</b>	<b>1600 HORAS</b>

\*Las enseñanzas mínimas reflejadas en la tabla anterior constituyen el 55% de la duración total del título, son de carácter oficial y tienen validez en todo el territorio nacional. El 45% restante es específico de cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el **Anexo I** de este suplemento.

## INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

